



## Chile: Período Liberal

### Objetivos:

- Caracterizar los principales aspectos políticos del Período Liberal
- Explicar el ideario Liberal y su aplicación en la práctica durante la segunda mitad del S.XIX
- Interpretar fuentes historiográficas

**Habilidades:** Caracterizar, describir, explicar, interpretar, analizar

**Instrucciones:** Realiza la lectura del material siguiente y luego en forma individual analiza los documentos respecto a la sociedad liberal del siglo XIX y responde las preguntas dadas en cada uno de ellos. Debes enviar por classroom. Fecha límite de entrega es el día jueves 2 de abril a las 16:30 horas

**La actividad tendrá una nota acumulativa**

### Evaluación Acumulativa

Criterio	Puntos
Entrega en la fecha y hora fijada	2
Responde las preguntas en forma correcta	24
Presenta trabajo ordenado (presentación, caligrafía, ortografía)	3
Total	29

### Implementación del liberalismo político

**Origen y evolución del ideario liberal** A fines del siglo XVII, el filósofo inglés John Locke sentó las bases de una corriente filosófica que recibió el nombre de liberalismo. Según Locke, el poder de las autoridades políticas era el resultado de un pacto social mediante el cual los hombres le entregaban al Estado la facultad de resguardar los derechos fundamentales de cada individuo y de dirigir a la colectividad para evitar el caos. El fundamento central del liberalismo fue el reconocimiento de derechos y libertades inherentes al hombre y anteriores al Estado que debían ser resguardadas mediante la implementación de gobiernos representativos y la redacción de reglamentos constitucionales. De acuerdo al pensamiento liberal decimonónico, la garantía de las libertades permitía a la sociedad alcanzar la felicidad y acceder al progreso.

El liberalismo político se difundió en Chile en los años previos a la Independencia, cuando las ideas ilustradas llegaron a un reducido círculo de intelectuales criollos. A partir de 1810, estas ideas se transformaron en el fundamento de la causa patriota, inspirando la creación del Primer Congreso Nacional y las cartas constitucionales de 1812, 1818 y 1822 que mantuvieron los principios de soberanía popular y constitucionalismo. La inestabilidad política que afectó a nuestro país tras la Independencia llevó a una revisión del ideario liberal y, si bien todas las corrientes políticas que surgieron en este contexto adhirieron a los postulados fundamentales de la Ilustración, estas tuvieron distintas posturas frente al tema de las libertades públicas e individuales. En este sentido, fueron los pipiolos quienes instalaron la defensa de las libertades como aspecto central de su discurso, convirtiéndose en la corriente liberal de nuestro país.

El advenimiento de la República Conservadora en 1831 significó un importante retroceso en relación al resguardo de las libertades, pues, de acuerdo al ideario portaliano, estas debían subordinarse a la búsqueda del orden interno. Sin embargo, las ideas liberales se mantuvieron vigentes en el escenario político nacional, lo que quedó de manifiesto en la década de 1840 con la fundación del Partido Liberal. A partir de entonces, esta corriente fue fortaleciéndose y expandiéndose progresivamente hasta que, en 1860, unida con los conservadores en la Fusión Liberal Conservadora, logró poner a su candidato presidencial, José Joaquín Pérez, al mando del país.

Durante la etapa de hegemonía política de los liberales o República Liberal (1861-1891), los gobiernos de esta tendencia pusieron en marcha una serie de reformas que tuvieron por objetivo reducir las atribuciones del Ejecutivo, aumentar las libertades públicas e individuales, extender el sufragio y reducir la influencia de la Iglesia católica en el Estado.

### Reformas constitucionales

La Constitución de 1833 otorgaba amplias facultades al Presidente de la República, establecía una estrecha relación entre el Estado y la Iglesia e implementaba un sistema de sufragio censitario. Para materializar sus objetivos, los gobiernos liberales efectuaron una serie de reformas a esta Constitución, provocando un progresivo tránsito desde un modelo presidencial hacia uno parlamentario. Las principales reformas fueron:

Año	Reformas a la Constitución de 1833
1871	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de la reelección presidencial.</li> </ul>
1874	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incompatibilidad parlamentaria: los miembros del Congreso no podrían participar de otros cargos públicos salvo el de ministro.</li> <li>Ley de ampliación del universo electoral: otorgaba derecho a voto a los hombres mayores de 21 años que supieran leer y escribir con excepción de delincuentes y enfermos mentales ►(Doc. 2).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libertad de reunión, asociación y enseñanza.</li> <li>Limitación de las facultades del presidente para decretar estados de excepción.</li> <li>Ley electoral que quita el control de las elecciones al Ejecutivo y lo delega en las Juntas de Mayores Contribuyentes.</li> <li>Disminución de los requisitos para efectuar acusaciones a los ministros de Estado.</li> <li>Simplificación de los requisitos para realizar reformas a la Constitución.</li> </ul>

### Secularización del Estado

Los distintos partidos que participaron del debate político en Chile, durante la segunda mitad del siglo XIX, coincidieron en la mayor parte de sus programas, en la necesidad de orientar la transformación del sistema político hacia un modelo liberal. En este contexto, el tema que generó mayores disputas fue el de la participación de la Iglesia en asuntos públicos, transformándose los temas religiosos o doctrinarios en el elemento esencial de la discusión política.

En el transcurso del siglo XIX, la sociedad chilena fue incorporando paulatinamente el ideario liberal, acercándose a las tendencias individualistas que incentivaban el respeto de la vida privada de las personas. En este sentido, la religión fue perdiendo el protagonismo de las décadas anteriores y parte importante de la clase política asumió una postura laica como reflejo del nuevo sentir de la sociedad.

Desde el liberalismo, la religión fue entendida como una de las bases del orden colonial que persistía en la mentalidad de las personas limitando interiormente su libertad. La injerencia de la Iglesia en los asuntos públicos fue considerada entonces como un freno al progreso social. Como consecuencia, los partidos adherentes al ideario liberal impulsaron una serie de reformas que pretendían reducir la influencia de la Iglesia en la sociedad a su mínima expresión, proceso que se inició durante el gobierno de José Joaquín Pérez y concluyó en 1925 con la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado.

Los conservadores se esforzaron por evitar el desarrollo del proceso de laicización de la sociedad mediante la creación de organizaciones como la Sociedad de Amigos del País, impulsada por el arzobispo Rafael Valentín Valdivieso y algunos laicos como Abdón Cifuentes. Además, en 1888 se fundó la Pontificia Universidad Católica de Chile con el objetivo de formar profesionales católicos que en el futuro participaran de la vida pública defendiendo los intereses de la Iglesia.

## Conflictos entre la Iglesia y el Estado

En el transcurso de la República Liberal la relación entre el Estado y la Iglesia estuvo marcada por una constante tensión, suscitada tanto a partir de acontecimientos coyunturales como del avance del proceso reformista impulsado por los sectores liberales.

### Las principales disputas fueron:

- **Libertad de conciencia, 1865.** De acuerdo con la Constitución de 1833, el catolicismo era la religión oficial de nuestro país y estaba prohibido el ejercicio público de cualquier otro credo. En 1865 un grupo de parlamentarios liberales impulsaron el proyecto de la ley de libertad de culto que fue rebatido por los conservadores mediante la amenaza de abandonar la coalición gobernante. La presión de los conservadores surtió efecto, pero la ley fue reinterpretada, implementándose una reforma que permitió la práctica privada de otros cultos religiosos y la creación de escuelas para que las personas de credos diferentes al católico pudieran formar a sus hijos de acuerdo a sus principios religiosos

- **Estado docente, 1872.** Los gobiernos liberales se propusieron impulsar el desarrollo de la educación nacional mediante la implementación de programas de estudio que incorporaran las nuevas tendencias difundidas en Europa. De esta forma, la Universidad de Chile y los liceos fiscales impulsaron el desarrollo de las ciencias, adquiriendo una marcada orientación laica en el estilo de enseñanza. La Iglesia católica miró con recelo estas transformaciones pues, en ese entonces, las ciencias y especialmente las ciencias naturales, se consideraban contrarias al dogma católico y perjudiciales para la mantención de la moral. Durante estos años, los establecimientos fiscales y, especialmente el Instituto Nacional, dirigido por Diego Barros Arana asumieron un rol conductor en la educación nacional al diseñar los currículos de estudio, seleccionar los textos escolares y fiscalizar el funcionamiento de los colegios particulares, situación que incidió en el aumento de las tensiones pues, evidentemente los objetivos de la educación pública no coincidían con las aspiraciones de la Iglesia en esta materia. En este contexto, el Ministro de Educación de la época, Abdón Cifuentes –miembro del Partido Conservador– decretó la libertad de los colegios particulares para implementar sus propios programas de estudio y así evitar la influencia del proceso de laicización en los colegios pertenecientes a las órdenes religiosas. Además, el ministro decidió sacar a Barros Arana de la dirección del Instituto Nacional, medida que generó gran descontento entre los liberales, provocando la renuncia del ministro Cifuentes y la ruptura de la Fusión Liberal Conservadora. Esta ruptura provocó la salida de los conservadores de la coalición de gobierno. Tras este conflicto se consolidó la idea de Estado docente, el que implicaba, entre otras cosas, que la enseñanza privada debía someterse a la tutela del Estado. Respecto de la enseñanza religiosa, el nuevo Ministro de Educación, el liberal José María Barceló, estableció que no fuese obligatoria en los colegios fiscales, autorizando a los padres para que eximieran a sus hijos de este tipo de instrucción.

- **Cementerios laicos, 1871-1883.** La legislación vigente hasta 1871 establecía que las personas vetadas por el derecho canónico (excomulgados, no bautizados, agnósticos o de vida inmoral) no podían ser enterradas en iglesias ni cementerios. Sin embargo, la muerte de un coronel en la cama de su amante, llevó a la revisión de estas disposiciones. La decisión del intendente de Concepción de sepultar a dicho sujeto abrió un intenso debate entre las autoridades eclesiásticas y el Gobierno, que fue resuelto por el Presidente mediante un decreto que obligaba a los cementerios a mantener un lugar para que fueran sepultadas las personas cuestionadas por la Iglesia. A partir de entonces, surgió el proyecto de creación de cementerios laicos controlados por el Estado, el que enfrentó una fuerte oposición en el Congreso por parte de los conservadores. Pese a que este sector logró aplazar la discusión de este proyecto por largo tiempo, la ley de cementerios laicos fue finalmente aprobada en 1883.

- **Fuero eclesiástico, 1874.** Hasta la década de 1870, los miembros del clero gozaban del derecho de regirse por sus propias leyes y ser juzgados ante tribunales eclesiásticos. Esta situación, que había generado problemas durante el gobierno de Manuel Montt en la llamada cuestión del sacristán, continuó siendo cuestionada por la mayoría liberal en el Congreso. La promulgación del Código Penal y de la Ley Orgánica de Tribunales, en 1874, puso fin a esta situación y, a partir de entonces, los miembros de la Iglesia debían responder ante los tribunales ordinarios como cualquier otro ciudadano. Derecho canónico: conjunto de leyes y decretos creados por las autoridades del Vaticano para regular la organización interna de la Iglesia católica. .

- **Matrimonio civil y Registro Civil, 1884.** Hasta la década de 1870, la legislación otorgaba a la Iglesia católica la misión de registrar todas las acciones relevantes en relación a las personas, como nacimientos, matrimonios y defunciones. En este sentido, la validación de estos actos por parte de la Iglesia estaba revestida de valor legal, dejando al margen a todas aquellas personas que practicaran otros credos o fueran agnósticas. Esta situación fue resuelta en 1884 mediante una ley que

traspasaba al Estado el control sobre el acto del matrimonio, privando al matrimonio religioso de sus efectos civiles. De esta forma, únicamente tendrían validez legal los matrimonios celebrados ante representantes del Estado. El mismo año fue promulgada la ley que creaba el Registro Civil, institución que a partir de entonces se encargaría de registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones de todos los chilenos independientemente de sus creencias religiosas

### **Actividad: Análisis e interpretación de documentos**

**Lee detenidamente cada una de estas citas y aplica el procedimiento de análisis a los documentos.**

**I.-**

a) “...no es como se ha llamado, el código del orden y de la paz, sino el boletín de las catástrofes y de la sangre, (...) la Constitución de 1833, los estados de sitio y las facultades extraordinarias [...] la Constitución de 1833 es el unipersonalismo absoluto, la dictadura evidente y constante. La república, es decir los derechos y las garantías, son sólo el disfraz (...) la verdad filosófica, y más que todo, la verdad histórica (...) es que en Chile no hay Constitución, y si la hay es solo por gracia del Presidente de la República, que no se le ocurre suspenderla “con acuerdo del Consejo de Estado...”

*Benjamín Vicuña Mackenna, Introducción a la Historia de los Diez Años de la Administración de Montt: Don Diego Portales. Valparaíso 1863. “*

b)...se limitó a construir con el nombre de la República a un gobierno que no era sino una dictadura, un despotismo parecido al de la Colonia i fundado en un sistema represivo, que se escusa con la necesidad del orden i la patraña de que el pueblo no está preparado para la libertad política, como si para ejercer los derechos políticos se necesitara de más preparación que para ejercitar los derechos civiles.

¡Caiga el sistema represivo, el sistema colonial, arbitrario i despótico, la dictadura del jefe supremo del Estado, su Constitución i todas las leyes políticas que forman su organización!”

*José Victorino Lastarria, Diputado por la Serena, Proyectos de lei y discursos parlamentarios, Santiago, Imprenta de la Libertad, 1870.*

c) “Al gobierno elevado por la revolución de 1830 se debe el carácter cruel, que desde entonces ha dominado en las contiendas de nuestros partidos políticos. Portales se encarnizó en la persecución de los vencidos, y en el testamento que con su propia sangre selló en las alturas del Barón, dejó este legado de odios a sus sucesores y discípulos. Después de la victoria de Lircay no hubo barrera que no traspasasen los vencedores, ni consideración capaz de contenerlos en su carrera de venganzas. Los pobres vencidos estaban privados del amparo de la lei, que cubre bajo su manto hasta a los criminales y asesinos. Los liberales carecieron entonces de toda protección y de todo derecho... Nuestros más ilustres militares fueron despojados de sus grados, sin que los protegiese..., ni la memoria de los muchos días de gloria que habían dado a la nación.

*Federico Errázuriz, Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828, Santiago, Imprenta Chilena, 1861.*

**En relación a los documentos a, b y c, responde las siguientes preguntas**

1. - ¿Por qué es posible afirmar que los autores poseen una postura política liberal?
2. - ¿Qué aspectos de la organización política que les toca vivir critican los autores?
3. - Explica los fundamentos históricos en que basan su crítica los autores.
4. - A partir de la lectura de las fuentes, apuntes enviados e investigación personal responde:
  - a) ¿Qué es el liberalismo?
  - b) ¿cuáles son sus postulados centrales?
  - c) ¿Qué partidos políticos existían en Chile a comienzos de la segunda década del siglo XIX?

**II.-** “La ley electoral de 1874 es principalmente conocida por la extensión del sufragio, el número de inscritos pasó de 49 047 electores al momento de las elecciones parlamentarias de 1873, a 106 194 tres años más tarde”.

*Alfredo Joignant, “El lugar del voto: la reforma electoral de 1874 y la invención del ciudadano elector en Chile”. En Estudios Públicos, n° 81, Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1980.*

1.-¿Qué consecuencias crees que tuvo la ampliación del sufragio a partir de 1874?

**III.-** “Aunque es imposible hablar durante esta época de un partido liberal, por el gran número de fracciones que, con matices diversos, se sentían liberales, es indudable que hay un rasgo común que las une: la comprensión de la libertad política fundamentalmente como libertad electoral. Esto, que era válido para los grupos liberales de oposición, dejó de serlo cuando llegaron al poder, pues desde él no vacilaron en utilizar en su propio beneficio la misma dócil maquinaria empleada por los gobiernos anteriores para conservar el control sobre la generación del Congreso. Por otra parte, cuando los conservadores fueron alejados del gobierno, también para ellos, víctimas de sistemáticos abusos, la libertad electoral se transformó en una bandera de lucha”.

*Sergio Villalobos y otros, Historia de Chile, Editorial Universitaria, Santiago, 1992*

1.-¿Cuál es la idea central del texto?

2. Explica con tus palabras el concepto “libertad electoral” y reflexiona sobre las transformaciones que este concepto puede haber tenido desde el siglo XIX hasta la actualidad.

3. ¿Qué razones trasladaron la defensa del ideal de libertad electoral desde el sector liberal hacia la oposición conservadora?

**IV.-** “Desde los albores de la República, una de las premisas sobre las cuales se fundó su organización fue la catolicidad de sus habitantes e instituciones. Las primeras constituciones, expresión máxima del ideario liberal y la cultura de la Ilustración de que hacían gala los organizadores del Estado, consagraron a la religión católica como la única que podía practicarse en Chile "con exclusión de cualquier otra". La historia patria del siglo XIX se encuentra impregnada de ejemplos en que las conciencias se debaten interna y públicamente en la lucha descarnada que se libraba hacía ya tiempo en Europa, pero poco en América Latina, entre razón y fe; entre oscurantismo e iluminismo; entre religión y herejía”.

*Ana María Stuen, "Relaciones peligrosas en el siglo XIX". La Época, Santiago, 4 de agosto de 1993.*

1. - ¿Por qué crees tú que la religión católica fue instaurada como oficial por la Constitución de 1833?

2. - ¿En qué podía entorpecer el catolicismo al liberalismo?